



MAPFRE

COMITÉ DE AUDITORÍA

MEMORIA DE ACTIVIDADES
2011

Febrero 2012





ÍNDICE

1. COMITÉ DE AUDITORÍA	3
2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2011	5
3 HECHOS POSTERIORES	15



1. COMITÉ DE AUDITORÍA

MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000 cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE en el que se desarrollan ampliamente los principios institucionales y empresariales del Grupo, así como toda la reglamentación de los órganos de gobierno de las entidades integrantes del mismo.

En su reunión del día 3 de julio de 2008, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó la modificación del Código de Buen Gobierno vigente hasta ese momento para adaptarla a la nueva estructura corporativa adoptada en 2006 y para actualizar sus normas teniendo en cuenta las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno publicado en dicho año por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La regulación del Comité de Auditoría de MAPFRE, contenida en el Código de Buen Gobierno, ha sido ampliamente difundida entre los accionistas e inversores desde su aprobación, habiéndose comunicado igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La composición del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Tipo Consejero</u>
D. Francisco Vallejo Vallejo (Presidente)	Independiente
D. Filomeno Mira Candel (Vicepresidente)	Dominical
D. Rafael Márquez Osorio (vocal)	Dominical
D ^a Francisca Martín Tabernero (vocal)	Independiente
D. José Antonio Moral Santin (vocal)	Dominical
D. Ángel Luis Dávila Bermejo (Secretario)	-----

En los Estatutos de la entidad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE, siempre se ha mantenido la referencia a la existencia del Comité de Auditoría en los términos exigidos por la Ley según se indica a continuación:



Artículo 24º de los Estatutos de MAPFRE, S.A.

“En todo caso existirá un Comité de Auditoría la mayoría de cuyos miembros, incluido el Presidente, serán consejeros no ejecutivos, que sólo podrán ser reelegidos una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario de este Comité el del Consejo de Administración. Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:

- 1. Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General de MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.*
- 2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.*
- 3. Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos.*
- 4. Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora.*
- 5. Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia.”*

El Reglamento del Consejo de Administración añade expresamente a las funciones básicas del Comité de Auditoría arriba relacionadas la de *“Formular anualmente un informe sobre sus funciones y actividades realizadas durante el ejercicio, para que sea presentado a la Junta General de Accionistas”*, a cuyo fin se elabora el presente documento.



2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2011

El Comité de Auditoría ha sido informado durante el ejercicio 2011 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan en la Ley, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno de MAPFRE.

El Comité de Auditoría de MAPFRE se ha reunido durante 2011 en las siguientes fechas:

- 1 de febrero
- 3 de mayo
- 28 de junio
- 21 de julio
- 24 de octubre
- 19 de diciembre

A continuación se presenta un resumen de la actividad del Comité de Auditoría de MAPFRE durante el ejercicio 2011, agrupando las actividades en torno a las competencias asignadas al mismo:

- 2.1. Información Económico-Financiera.**
- 2.2. Auditoría Externa.**
- 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna.**
- 2.4. Control Interno**
- 2.5. Información a la Junta General de Accionistas**
- 2.6. Gestión de Riesgos**
- 2.7. Otros asuntos**



2.1. Información Económico Financiera

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General de MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.”

De acuerdo con estas competencias, el Comité de Auditoría de MAPFRE ha verificado en 2011 la siguiente información:

- El Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2010 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes. *(Fecha reunión: 01.02.2011).*
- El Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2011. *(Fecha reunión: 21.07.2011).*
- La información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. *(Fecha reunión: 01.02.2011; 03.05.2011; 21.07.2011 y 24.10.2011).*

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por la Dirección General de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la elaboración de los Estados Financieros Intermedios de MAPFRE se ha realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el principio de prudencia sobre cualquier otro.

- La información elaborada por MAPFRE para inversores y analistas, que es revisada y analizada previamente por la Dirección General de Auditoría y posteriormente por el Comité de Auditoría antes de su emisión. *(Fecha reunión: 01.02.2011; 03.05.2011; 21.07.2011 y 24.10.2011).*



2.2. Auditoría Externa

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.”

En relación con la Auditoría Externa, el citado Código también establece lo siguiente:

- *“Las relaciones de MAPFRE con los Auditores Externos de las Sociedades del Grupo se encauzarán a través del Comité de Auditoría de MAPFRE S.A., al que corresponde formular las propuestas para su nombramiento, prórroga y sustitución.*
- *Como norma general, y salvo que existan motivos que aconsejen otra cosa, el Auditor Externo de MAPFRE S.A. debe asumir la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas del Grupo.*
- *No se contratarán a aquellas firmas de auditoría que perciban o vayan a percibir anualmente del Grupo honorarios cuya cuantía por todos los conceptos sea superior al 5% de sus ingresos totales anuales.*
- *En la documentación pública anual se informará de los honorarios globales que las sociedades del Grupo hayan satisfecho a los Auditores Externos, con desglose de los correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales y de los devengados por otros servicios, que deberán cumplir las normas en vigor para garantizar la independencia de los Auditores.*
- *El Consejo de Administración de MAPFRE procurará formular siempre las Cuentas Anuales de manera tal que no haya lugar a reservas ni salvedades por parte de los Auditores Externos. No obstante, cuando considere oportuno que debe mantener su criterio, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores Externos explicarán públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias que hayan dado lugar a dichas reservas o salvedades.*
- *Se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor Externo, explicando con plena transparencia las causas que la hayan motivado, y en su caso la existencia de desacuerdos con el auditor saliente.”*



A tal efecto, el Comité de Auditoría de MAPFRE durante 2011:

- Acordó la designación de la firma Ernst & Young como auditor de cuentas para dicho ejercicio. *(Fecha reunión: 01.02.2011).*
- Aprobó el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2011. *(Fecha reunión: 24.10.2011 y 19.12.2011).*
- El Comité de Auditoría autorizó la contratación de Ernst & Young para la emisión de una opinión de experto independiente sobre la oferta pública de acciones de MIDDLESEA y aprobó los correspondientes honorarios. *(Fecha reunión: 21.07.2011).*
- Se le presentó un documento comparativo de los honorarios satisfechos al auditor externo en el ejercicio 2010 por MAPFRE y por el resto de de sociedades del IBEX 35, así como los principales grupos aseguradores europeos No Vida. *(Fecha reunión: 21.07.2011).*
- Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Así mismo, ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Código del Buen Gobierno de MAPFRE no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2011 este porcentaje se situó en el 0,05%. *(Fecha de reunión: 01.02.2011; 03.05.2011; 21.07.2011; 24.10.2011).*
- Se ha presentado el Plan de Revisión Semestral 2011 y el borrador de informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2011. *(Fecha de reunión: 21.07.2011).*
- Recibió y analizó información adicional de la firma Ernst & Young en relación con los informes preliminares al de Cuentas Anuales 2011 de MAPFRE y sus sociedades filiales. *(Fecha reunión: 19.12.2011).*

Estos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el informe de auditoría externa.

- El Comité de Auditoría ha recibido el Plan de Auditoría Externa elaborado por Ernst & Young de las Cuentas Anuales 2011. *(Fecha de reunión: 24.10.2011).*

En dicho informe se expone una visión general del proceso de auditoría y se detallan los documentos a preparar y el sistema de comunicación procedente, así como la composición del equipo de trabajo.



- Asimismo, aprobó la propuesta de Ernst & Young para la confección de un Manual Modelo para el control de las inversiones de las compañías de seguros pertenecientes al Grupo MAPFRE ubicadas fuera del ámbito de la Unión Europea, así como, los honorarios correspondientes a este trabajo. *(Fecha de reunión: 24.10.2011).*
- El auditor externo ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la Auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2011 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales. *(Fecha de reunión: 01.02.2011; 03.05.2011; 21.07.2011; 24.10.2011).*
- Por otro lado, el auditor externo presentó al Comité de Auditoría un documento sobre la Directiva Europea Solvencia II, explicando de forma resumida el contenido de esta nueva normativa y las implicaciones que tiene para el Grupo MAPFRE. *(Fecha reunión: 19.12.2011).*
- Con el fin de establecer un marco común para reportar de forma armonizada los diferentes principios y aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa nace en 1997, con la colaboración de UNEP (Programa Medioambiental de Naciones Unidas) y CERES (Coalición de Economías Socialmente Responsables), la guía GLOBAL REPORTING INICIATIVE (GRI), siendo actualmente la metodología más extendida y reconocida entre las diferentes organizaciones.

Con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia se ha encargado a Ernst & Young la verificación de este informe. El Comité de Auditoría conoció y verificó en el ejercicio 2011 el Informe Anual de Responsabilidad Social de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2010. *(Fecha reunión: 01.02.2011).*

- Aprobó los honorarios propuestos por Ernst & Young para la emisión del informe de verificación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2011. *(Fecha reunión: 24.10.2011 y 19.12.2011).*



2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna

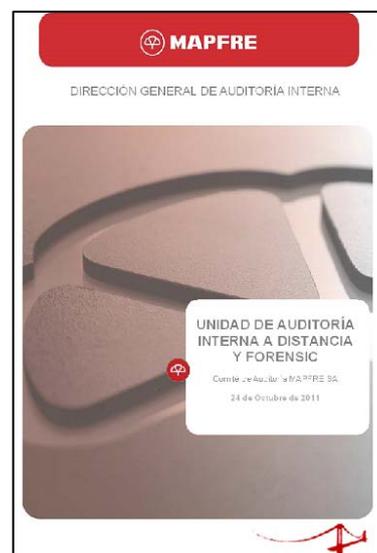
El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos”.

- El Comité de Auditoría ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2011 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2010, el Plan de Auditoría para 2011, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos. Así mismo, presenta un epígrafe de ratios del coste de auditoría frente a los Ingresos y Gastos totales de MAPFRE, el coste por auditor, número de auditores respecto al total de empleados de MAPFRE, las horas promedio de formación por auditor y el coste hora de auditoría interna. *(Fecha reunión: 01.02.2011).*
- El Comité de Auditoría ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por la Dirección General de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Así mismo, también ha conocido, revisado y aprobado el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna, seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas por los Servicios y Unidades de Auditoría, formación de los auditores internos, colaboraciones con el auditor externo y con otras áreas o departamentos de las compañías del Grupo y el seguimiento del presupuesto de la Unidad. *(Fecha reunión: 03.05.2011; 21.07.2011, 24.10.2011)*

Asimismo, se ha informado al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento a diciembre de 2011 de los objetivos incluidos en el Plan de Auditoría Interna 2011 *(Fecha reunión: 19.12.2011).*

- El Comité de Auditoría fue informado del seguimiento a 31 de marzo de 2011 del Proyecto de Auditoría a Distancia, que recoge la memoria de las actividades desarrolladas en 2011, la liquidación del presupuesto y la distribución del tiempo empleado. *(Fecha reunión: 03.05.2011).*
- Asimismo, conoció la creación de la nueva Unidad de Auditoría Interna a Distancia y Forensic de MAPFRE, siendo informado con detalle, del coste de dicha unidad y de su organigrama y aprobó el nombramiento del Director de la misma. *(Fecha reunión: 24.10.2011).*

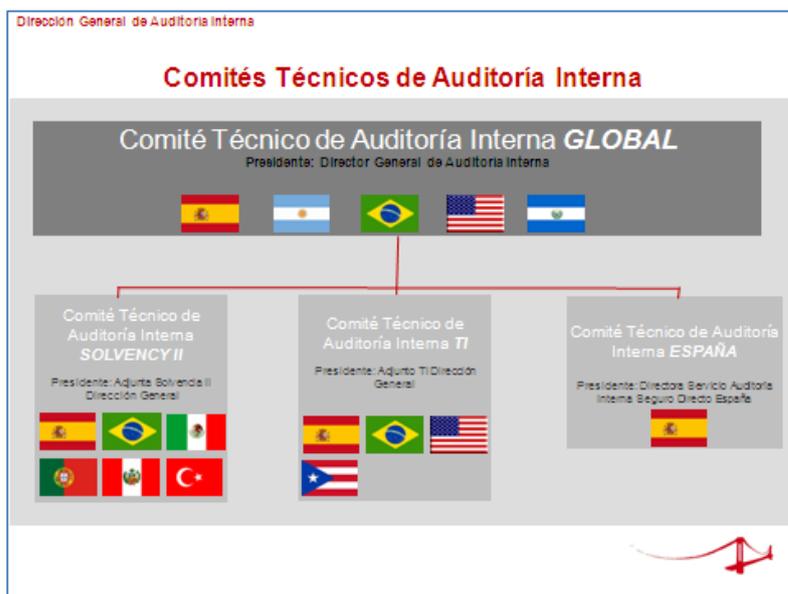




- El Comité de Auditoría aprobó el Plan Estratégico de Auditoría Interna para el periodo 2012–2014, documento en el que se incluyen los Objetivos y Estrategias de la Unidad. (Fecha reunión: 19.12.2011).

Asimismo, ha llevado a cabo un seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico del período 2011–2013 a junio y diciembre de 2011. (Fecha reunión: 21.07.2011; 19.12.2011).

- El Comité de Auditoría aprobó el nuevo texto que recoge el “Estatuto de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE”, cuyo objeto consiste en definir la misión, funciones, atribuciones y obligaciones del Área de Auditoría Interna, definir su estructura y marco de relaciones y difundir el conocimiento de Auditoría Interna del Grupo.



Esta actualización tiene como objetivo adaptar el Estatuto de Auditoría Interna al nuevo marco legal establecido por la Directiva Europea de Solvencia II y a las recientes modificaciones estructurales llevadas a cabo por MAPFRE. Por ello, el estatuto incorpora nuevos ámbitos de actuación de Auditoría y refleja su nueva estructura organizativa y su actual modelo de Comités Técnicos creados para dar respuesta a los nuevos retos que debe afrontar la función de Auditoría Interna en MAPFRE. (Fecha reunión: 24.10.2011).

- En cumplimiento de unos de los objetivos del Plan Estratégico de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría fue informado de la realización y de los resultados de la revisión externa del área de Auditoría Interna de MAPFRE. (Fecha reunión: 03.05.2011 y 28.06.2011).

Los objetivos de esta evaluación es verificar si la Actividad de Auditoría Interna de MAPFRE en España se adapta al “Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”, conocer la percepción que tienen de esta Actividad los Altos Directivos, Directivos, miembros del Comité de Auditoría y Auditores Externos y recomendar Mejoras. Los resultados de la evaluación han sido muy satisfactorios, concluyendo que la Auditoría Interna en MAPFRE cumple con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.



2.4. Control Interno

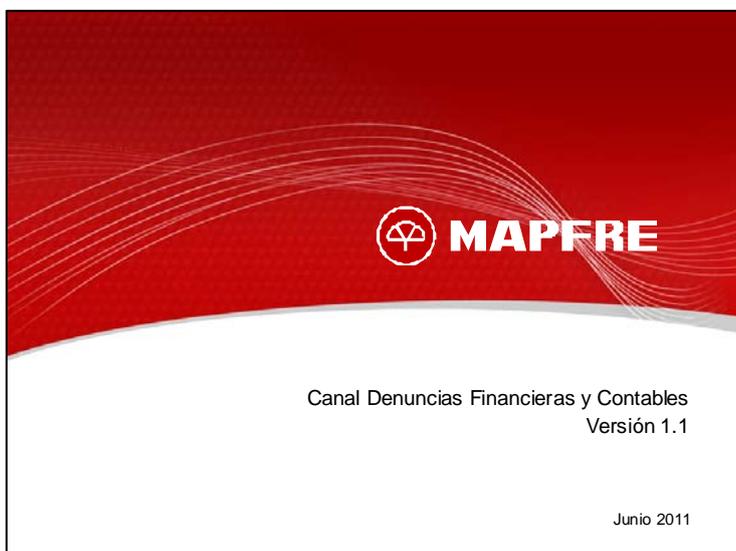
El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora”.

- Se presenta al Comité de Auditoría un informe sobre el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con el control interno comprometidas en años anteriores. *(Fecha reunión: 28.06.2011).*
- El Comité de Auditoría ha sido informado de la documentación relacionada con el Control Interno que se debe presentar a los Consejos de Administración de las entidades aseguradoras de Grupo MAPFRE en España para su aprobación y posterior presentación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, junto con la documentación estadístico-contable de 2010. *(Fecha reunión: 28.06.2011).*
- Se ha presentado el último modelo de informe de control interno, haciendo referencia a las principales diferencias que presenta respecto al año anterior, así como los informes correspondientes a las distintas entidades aseguradoras españolas y al Grupo MAPFRE.

El Comité de Auditoría ha conocido el contenido y la valoración de estos informes que, previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración, se presentaron a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones junto con la documentación estadístico-contable anual del ejercicio 2011. *(Fecha reunión: 28.06.2011).*

- El Comité de Auditoría aprobó por unanimidad establecer un Canal Corporativo de Denuncias Financieras y Contables en virtud del cual los empleados del Grupo MAPFRE podrán comunicar a este Comité, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa. Asimismo, fue informado de la puesta en funcionamiento de dicho canal. *(Fecha reunión: 03.05.2011 y 28.06.2011).*





- Conoció los resultados del estudio realizado entre las principales entidades del Grupo sobre su sistema de control interno de información financiera, que concluye con que todas ellas se adaptan a la “Guía para la preparación de la descripción del Sistema de Control Interno de la Información Financiera” emitida por la CNMV, y destaca aquellos elementos del sistema establecido susceptible de mejora. *(Fecha reunión: 28.06.2011).*

Asimismo, se informó y aprobó el establecimiento en el Grupo MAPFRE de un sistema de certificación de la información financiera que suministran las filiales (o Unidades de Negocio en el caso del negocio de Asistencia) a la matriz a efectos de la Consolidación de ésta. El proceso incluye, además del documento propio de la certificación, un cuestionario de “Evaluación del Sistema de Control Interno de la información Financiera”. *(Fecha reunión: 19.12.2011).*

2.5. Información a la Junta General de Accionistas

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia”.

El Presidente del Comité de Auditoría ha asistido a la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2011 *(Junta General Ordinaria celebrada el 5 de marzo)*. Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

2.6. Gestión de Riesgos

- El Comité de Auditoría ha conocido el informe sobre el cálculo del capital económico de MAPFRE S.A. por factores fijos del ejercicio 2010 y con datos consolidados a 30 de junio y a 30 de septiembre de 2011, con la información detallada para las Divisiones y Unidades del GRUPO. *(Fecha reunión: 03.05.2011, 24.10.2011 y 19.12.2011)*



- Ha sido presentado al Comité de Auditoría el Mapa de Riesgos Operacional correspondiente al 2011. *(Fecha reunión: 19.12.2011)*
- Asimismo, se ha informado al Comité de Auditoría de los trabajos que han sido o están siendo desarrollando por las entidades MAPFRE, tanto a nivel individual como a nivel de Grupo, para la adaptación a la entrada en vigor de la Directiva Europea Solvencia II. *(Fecha reunión: 19.12.2011)*



2.7. Otros asuntos

El Comité de Auditoría ha conocido durante el ejercicio 2011 los siguientes asuntos:

- Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2010. *(Fecha reunión: 01.02.2011)*.
- Las políticas fiscales seguidas en 2010, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias. *(Fecha reunión: 01.02.2011)*
- Las inversiones financieras en MAPFRE a cierre del ejercicio 2010 y su tratamiento en base a la situación del mercado del momento. *(Fecha reunión: 19.12.2011)*
- Los principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de filiales de MAPFRE América y MAPFRE Internacional. *(Fecha reunión: 19.12.2011)*



3. HECHOS POSTERIORES

El 7 de febrero de 2012 el Comité de Auditoría de MAPFRE:

- Acordó proponer al Consejo de Administración de MAPFRE S.A. que se incluyese en el Orden del día de la Junta General de Accionistas de 2012 la valoración de Ernst & Young como auditor de cuentas para dicho ejercicio.
- Revisó y analizó las Cuentas Anuales 2011 (Individuales y Consolidadas), el Informe de Gestión Individual y Consolidado de MAPFRE y la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2011, e informó favorablemente al Consejo de Administración de MAPFRE sobre la Información Económica del ejercicio 2011.
- Aprobó el Plan de Auditoría Interna 2012 que incluye la Memoria correspondiente al ejercicio 2011 y el Plan de Auditoría Interna y el Presupuesto 2012 de la Unidad de Auditoría.
- Revisó y analizó el Informe de MAPFRE S.A. 2011 para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ha emitido un Informe sobre la Independencia de los auditores de cuentas de acuerdo con la Disposición Final Cuarta, apartado dos, de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.
- En cumplimiento de lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, recibió información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas seguidas durante el ejercicio.
- Autorizó la contratación de la firma Audelco para la realización de los trabajos de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de las sociedades MAPFRE que deben ser auditadas en el ejercicio 2012.

---ooo000ooo---